

## PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

### SOLICITUD DE INFORME RELATIVO AL EXPEDIENTE N° 50/2012 DEL AYUNTAMIENTO DE COFRENTES

#### 1. IDENTIFICACIÓN

##### 1.1. Solicitante

Ayuntamiento de Cofrentes.

##### 1.2. Asunto

Solicitud de informe sobre el expediente N° 50/2012, relativo a la solicitud de licencia urbanística de obra mayor a instancias de Iberdrola Generación Nuclear S.A. en la central nuclear de Cofrentes, como consecuencia de la modificación del proyecto original.

El expediente n° 50/2012 se refiere al proyecto de construcción del depósito y casa de bombas para albergar el sistema contraincendios PCI sísmico de la central nuclear de Cofrentes.

##### 1.3. Documentos aportados por el solicitante

La propia solicitud de informe, enviada por el Ayuntamiento de Cofrentes y recibida en el CSN con fecha 3 de diciembre de 2014 en su registro, con número de registro de entrada 18836.

Acompañando la solicitud se adjunta la documentación del proyecto, entre la que se encuentra el documento "Proyecto básico de la modificación de la ubicación del depósito y casa de bombas en la CN Cofrentes".

##### 1.4. Documentos de licencia afectados

La propuesta no afecta a Documentos Oficiales de Explotación.

#### 2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

##### Antecedentes de la solicitud.

Mediante el escrito CSN/C/SG/COF/13/04, remitido con fecha 22 de febrero de 2013, con número de registro de salida 1216, el CSN informó favorablemente al respecto de este expediente, de acuerdo con la documentación del proyecto original presentada en aquel momento.

La nueva solicitud de informe previo por parte del Ayuntamiento de Cofrentes surge como consecuencia de la modificación de la documentación original del proyecto, en la que se contempla un cambio en la ubicación para la implantación del depósito y casa de bombas del subsistema sísmico de PCI.

### **Razones de la solicitud**

El Ayuntamiento de Cofrentes presenta la solicitud de informe en conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la Comunidad Valenciana en materia de suelo no urbanizable, que recoge que procede incoar en el citado expediente antes de otorgar la licencia, el informe previo de los distintos órganos competentes de las administraciones conforme a la normativa reguladora de sus respectivas competencias.

### **Descripción de la solicitud**

La solicitud de informe presentada por el Ayuntamiento de Cofrentes se refiere a la modificación de la documentación original del proyecto de construcción del depósito y casa de bombas para albergar el sistema contraincendios PCI sísmico, en la que se contempla un cambio en la ubicación del emplazamiento de los mismos, tal y como se recoge en la documentación de proyecto adjuntada a la solicitud.

## **3. EVALUACIÓN**

### **3.1. Referencia y título de los informes de evaluación:**

N/A

### **3.2. Resumen de la evaluación**

El 31 de enero de 2013 fue recibida en el CSN la solicitud de informe previo en relación con el expediente nº 50/2012 sobre el proyecto de construcción del depósito y casa de bombas del subsistema sísmico de PCI en la central nuclear de Cofrentes.

El objeto de tal proyecto es dar respuestas a requisitos exigidos al titular en la instrucción IS-30 del Consejo y en la guía de seguridad GS 1.19, sobre el programa de protección contra incendios en centrales nucleares. Asimismo, la implantación de un subsistema sísmico de PCI responde al requisito 2.2.c) de la instrucción técnica complementaria ITC en relación con la adaptación de las ITC Post-Fusushima de CN Cofrentes (CSN/ITC/SG/COF/13/05).

Como consecuencia de los análisis previos a la ejecución del proyecto realizados por el titular, éste ha identificado la necesidad de modificación de la ubicación original del depósito de cara a eliminar el riesgo de que algún equipo relacionado con la seguridad pueda verse afectado durante la implantación del proyecto, estableciendo una nueva ubicación para el depósito, la casa de bombas, la instalación de la línea de aporte de agua desde el sistema de tratamiento de agua de aportación al ciclo, y la línea de rebose.

La presente solicitud del Ayuntamiento de Cofrentes plantea la modificación de la documentación original del proyecto contemplada en el expediente nº 50/2012 de licencia de obra mayor como consecuencia del cambio en la ubicación del emplazamiento de los citados componentes del subsistema sísmico de PCI.

El informe del CSN se emite en aplicación del punto “u) *Cualquier otra que, en el ámbito de la seguridad nuclear y la protección radiológica, le sea legalmente atribuido*”, del artículo 2 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, de acuerdo a lo recogido en la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, de reforma de la anterior, en el que se establecen las funciones de este organismo.

La evaluación del CSN considera que la nueva ubicación del emplazamiento de esos componentes del subsistema sísmico de PCI contemplada en el proyecto modificado no altera las conclusiones de la valoración favorable emitida en su momento por el CSN sobre el proyecto original y es, por lo tanto, aceptable.

- **Deficiencias de evaluación: NO**
- **Discrepancias respecto de lo solicitado: NO**

#### **4. CONCLUSIONES Y ACCIONES**

Se propone informar favorablemente sobre el expediente nº 50/2012 del Ayuntamiento de Cofrentes, relativo a la solicitud de licencia de proyecto de obra mayor, a instancias de Iberdrola Generación Nuclear S.A. en la central nuclear de Cofrentes, para la construcción del depósito y casa de bombas del subsistema sísmico de PCI.

##### **Enumeración de las conclusiones:**

- 4.1. Aceptación de lo solicitado: SI**
- 4.2. Requerimientos del CSN: NO**
- 4.3. Recomendaciones del CSN: NO**
- 4.4. Compromisos del Titular: NO**